

DECRETO N°

1522

TEMUCO,

VISTOS: 09 MAY 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 718, con fecha 10 de marzo de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SARA GABRIELA ALEJANDRA REIDENBACH LOZANO		Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]		
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]		
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 15 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales.		
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 871.717.-		Monto Total: \$ 7.845.453.-
Periodo desde : 01 de abril de 2022		Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.002		

2459045.-

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.845.453.- (Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – "Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 53.154.547
PREOBLIGACION	\$ 7.845.453
SALDO FINAL	\$ 45.309.094
CME/xsv	